

## ANEXO 1

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2025.

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría Ejecutiva:

### CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Universidad de la Salud, Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", Instituto de Educación Media Superior, Instituto del Deporte y Fideicomiso de Bienestar Educativo a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha **18 de octubre de 2024** quedó designada la Presidencia y las Secretarías Ejecutiva y Técnica del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Universidad de la Salud, Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", Instituto de Educación Media Superior, Instituto del Deporte y el Fideicomiso de Bienestar Educativo nominadas y electas democráticamente cada tres años de forma parcial por el personal de los entes públicos que lo conforman; el cual estará integrado por seis integrantes titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- a) Dirección General
- b) Dirección de Área
- c) Subdirección
- d) Jefatura de Departamento
- e) Líder Coordinador
- f) Operativo.

#### TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción.
2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.
3. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| <b>Formato:</b> | Informe Anual Actividades |
| <b>Código:</b>  | CE-INFOAA-01              |
| <b>Versión:</b> | 1.0                       |
| <b>Elaboró:</b> | Ente Público              |

## CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la presente convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá cinco días hábiles a través de los correos electrónicos institucionales y en el portal electrónico de cada ente público que integra el comité, a fin de asegurar que todo el personal de estos este informado sobre esta actividad.

**ETAPA DE NOMINACIÓN:** El personal de los niveles señalados en la base segunda de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Universidad de la Salud, Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”, Instituto de Educación Media Superior, Instituto del Deporte y el Fideicomiso de Bienestar Educativo, del **6 al 20 de marzo de 2025** procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico para ser candidato a integrante del comité de ética, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La papeleta de registro podrá descargarse en el siguiente enlace electrónico:

[https://contraloria.cdmx.gob.mx/media/LINEAM\\_25062024\\_FORMATOS\\_ENLACE.docx](https://contraloria.cdmx.gob.mx/media/LINEAM_25062024_FORMATOS_ENLACE.docx)

La presidencia del Comité de Ética recibirá en un horario de **09:00 a 18:00** horas en la Subdirección de Administración de Capital Humano, ubicada en Barranca del Muerto 24, Piso 4, ala Sur, las nominaciones de esta convocatoria, a través de la entrega de la papeleta de nominación completamente requisitada; y una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas.

**ETAPA DE DIFUSIÓN:** Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en medios electrónicos del **21 al 27 de marzo de 2025**, quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

**ETAPA DE ELECCIÓN:** Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Universidad de la Salud, Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”, Instituto de Educación Media Superior, Instituto del Deporte y el Fideicomiso de Bienestar Educativo, para que, el **31 de marzo de 2025**, emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo de manera electrónica, a través del Sistema de Votaciones implementado por la Secretaría de la Contraloría General, al que se puede ingresar en la siguiente liga: <https://sice.cdmx.gob.mx/vota/> en un horario de **09:00 a 18:00 horas** a través de la votación en las boletas oficiales elaboradas y aprobadas por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; una vez concluido el periodo de elección no se recibirán votos extemporáneos.

## QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de cinco días hábiles, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios impresos y/o electrónicos que consideren pertinentes.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| <b>Formato:</b> | Informe Anual Actividades |
| <b>Código:</b>  | CE-INFOAA-01              |
| <b>Versión:</b> | 1.0                       |
| <b>Elaboró:</b> | Ente Público              |

## **SEXTA: CONTROVERSIAS.**

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| <b>Formato:</b> | Informe Anual Actividades |
| <b>Código:</b>  | CE-INFOAA-01              |
| <b>Versión:</b> | 1.0                       |
| <b>Elaboró:</b> | Ente Público              |